CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA

ESPECIALIZACIÓN EN ALTO GOBIERNO

EVALUACIÓN DESCRIPTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN 2023-2024 DE LIBERTAD RELIGIOSA EN BOGOTÁ

Modalidad: Monografía

Autor
MARIO VEGA BARRIOS

Director
JUDITH SALINAS GONZALEZ

BOGOTÁ, COLOMBIA
FEBRERO, 2026

Índice

Capítulo 1. Introducción 4

Objetivos 7

Objetivo general 7

Objetivos específicos 7

Antecedentes 8

Capítulo 2. Evaluación 11

Indicadores de seguimiento del Plan de Acción 2023-2024 11

Descripción del nivel de avance por indicador 2023-2024 14

Fortalezas y dificultades de la ejecución del Plan de Acción 2023-2024 18

Capítulo 3. Resultados 22

Capítulo 4. Conclusiones 25

Referencias 27

Índice de tablas

Tabla 1. Indicador y estatus de los informes de Plan de Acción 2023-2024.....11
Tabla 2. Avance por indicador 2023-2024 y cambio (p.p.)14
Tabla 3. Análisis comparativo de informes de Plan de Acción 2023-202417
Tabla 4. Comparativo de fortalezas y dificultades 2023-202419

Capítulo 1. Introducción

La libertad religiosa, consagrada en el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia de 1991, garantiza a todas las personas el derecho a profesar y difundir su religión de manera individual o colectiva, reconociendo la igualdad de las confesiones ante la ley y consolidando el carácter laico del Estado colombiano. Este fundamento constitucional dio lugar a un desarrollo normativo orientado a asegurar el ejercicio efectivo de este derecho, entre cuyos hitos se encuentran la Ley 133 de 1994, que reglamenta la libertad religiosa y de cultos, y el Decreto 1079 de 2016, que establece lineamientos para la formulación de políticas públicas en esta materia. En el ámbito distrital, Bogotá adoptó en 2018 la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos mediante el Decreto Distrital 093, con el propósito de reconocer el aporte social de las entidades religiosas, fortalecer el diálogo interreligioso y promover la participación en acciones de convivencia, inclusión y desarrollo social (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018). Para operacionalizar dicha política, se han formulado planes de acción periódicos que definen líneas estratégicas, indicadores, metas y productos específicos. Entre ellos, el Plan de Acción de los años 2023 y 2024 constituye la hoja de ruta más reciente, en la cual se precisan los compromisos institucionales para el periodo y se establecen los criterios de seguimiento cuya ejecución se documenta en los Informes de Seguimiento del Plan de Acción 2023 y 2024.

El valor social e institucional de esta política radica en la amplia presencia del sector religioso y su interacción constante con la ciudadanía. Según cifras del Ministerio del Interior, al finalizar el año 2023 existían en el país 10.934 organizaciones religiosas reconocidas oficialmente, lo que evidencia la relevancia de este grupo en los procesos de regulación, participación y colaboración social que impulsa el Estado (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2024). En el ámbito de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno reportó que, durante 2023, hubo 23.361 participantes directos en actividades relacionadas con la implementación de la política, como foros, diplomados, jornadas de sensibilización y acciones de divulgación. Entre estos beneficiarios se contaron 2.160 líderes y miembros de la comunidad, así como 1.519 docentes y directivos, 1.041 servidores públicos y 531 integrantes de la Policía Metropolitana, quienes fortalecen el entorno institucional para la promoción y protección del derecho (Secretaría Distrital de Gobierno, 2023a). Además, el Distrito ha señalado que el sector religioso genera un aporte social anual cercano a 1,8

billones de pesos, reflejado en aproximadamente 1,7 millones de atenciones mensuales dirigidas a poblaciones vulnerables, que benefician a más de 500 mil personas cada mes (Fierro, 2024).

Pese a esto, la implementación efectiva de este plan no está exenta de desafíos que se evidencian en los informes de seguimiento más recientes. En general, se reportan niveles de cumplimiento altos e incluso casos de sobre ejecución de algunas metas, lo que indica una ejecución globalmente favorable del plan de acción; no obstante, también formulan alertas sobre la necesidad de fortalecer ciertas líneas de trabajo, profundizar la inclusión de comunidades étnicas y revisar esa sobre ejecuciones para precisar si responden a adelantos de cronograma o a ajustes requeridos en las metas. En conjunto, estas observaciones no describen un escenario de incumplimiento generalizado, pero sí señalan desafíos cualitativos en la orientación de las acciones y en el equilibrio entre productos, aspectos clave para comprender el alcance real de la implementación en el periodo 2023-2024 (Secretaría Distrital de Planeación, 2023b, 2023c, 2024a, 2024b).

Desde la perspectiva de la implementación de políticas públicas, la calidad de los resultados depende, entre otros factores, de la claridad de los instrumentos de gestión, la consistencia entre metas e indicadores y la disponibilidad de información sistemática para valorar el avance (Pressman yWildavsky, 1973; Bardach, 2009). Por tal razón, es pertinente realizar un estudio descriptivo basado exclusivamente en la revisión de los Informes de Seguimiento del Plan de Acción 2023 y 2024, con el propósito de identificar los indicadores de seguimiento establecidos, describir el nivel de avance reportado para cada uno y examinar las fortalezas y dificultades que allí se registran sobre la ejecución del plan. En este marco, la pregunta que orienta la investigación es ¿cómo se implementó el Plan de Acción 2023–2024 de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Bogotá, y qué avances, fortalezas y dificultades se evidencian en los Informes de Seguimiento del Plan de Acción de los años 2023 y 2024?

La importancia de este objetivo en una especialización enfocada en el Alto Gobierno radica en que coloca en el centro las habilidades esenciales que debe desarrollar toda persona encargada de la dirección pública: interpretar de manera estratégica los instrumentos de política, realizar un seguimiento orientado a resultados y emplear la evidencia para ajustar el rumbo de las acciones. Al abordar el análisis de un plan de acción desde sus informes de seguimiento, se exige indagar la relación y coherencia entre los

objetivos, las líneas estratégicas, los indicadores, las metas y los productos planteados. Además, es indispensable evaluar la calidad de la información que se presenta para fortalecer la rendición de cuentas y contribuir a la mejora continua de la gestión pública. Desde la perspectiva de la gobernanza, este tipo de análisis proporciona elementos valiosos para la toma de decisiones sobre qué aspectos priorizar, cómo redistribuir recursos, qué ajustes de diseño son necesarios y de qué manera se pueden fortalecer las capacidades institucionales. De esa manera, se evita que el cumplimiento de metas se limite a la entrega de resultados sin una comprensión profunda de su propósito, oportunidad y coherencia con el enfoque de derechos.

Adicionalmente, el caso de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos es un escenario formativo pertinente para Alto Gobierno por el tipo de desafíos que concentra: pluralismo, reconocimiento, diálogo Estado-sociedad y articulación con actores comunitarios que inciden en convivencia, inclusión y acción social. La alta dirección pública enfrenta, de manera recurrente, la necesidad de equilibrar metas cuantitativas con resultados cualitativos, gestionar riesgos de estigmatización o exclusióny sostener canales de participación con sectores heterogéneos. Por ello, identificar avances, fortalezas y dificultades del Plan de Acción 2023-2024 no solo describe un desempeño administrativo, sino que habilita aprendizaje institucional y recomendaciones prácticas orientadas a fortalecer la implementación en ciclos posteriores, con criterios de efectividad, coherencia y legitimidad pública (Pressman y Wildavsky, 1973; Bardach, 2009).

Objetivos

Objetivo general

Analizar la implementaciónde la Política Pública de LibertadReligiosa y de Cultos en Bogotá a partir de informes de seguimiento Plan de Acción en el periodo 2023-2024.

Objetivos específicos

- Identificar los indicadores de seguimiento establecidos en los informes de seguimiento Plan de Acción de los años 2023 y 2024.
- Describir el nivel de avance de cada indicador con base a los informes de seguimiento de los años 2023 y 2024.
- Examinar las fortalezas y dificultades registradas en los informes de seguimiento 2023-2024 sobre la ejecución del plan de acción.

Antecedentes

En últimos años, el estudio de la libertad religiosa en Colombia ha ocupado un lugar relevante en la reflexión académica y en la formulación de políticas públicas, en particular desde la consolidación del Estado social de derecho. Martínez Posada et al. (2020) destaca que la pluralización del campo religioso en Bogotá ha transformado profundamente la relación entre las entidades religiosas y el Estado, exigiendo esquemas de gobernanza más inclusivos y procesos estables de concertación. En ese sentido, Escobar Delgado (2017) manifiesta que, pese a que Colombia se ha consolidado un marco constitucional y jurisprudencial amplio en materia de libertad religiosa y de cultos, persisten desafíos para que esas garantías se traduzcan de manera eficaz en el goce real del derecho, sobre todo cuando se observan las prácticas concretas y las tensiones que aparecen en los casos analizados por la Corte Constitucional. Por consiguiente, la libertad religiosa no puede comprenderse solo como un mandato constitucional abstracto, sino como un campo de acción pública que necesita instituciones, mecanismos de participación y sistemas de seguimiento capaces de garantizar su ejercicio efectivo.

Por otra parte, estudios internacionales comoFox (2015) expone, a partir de análisis comparados, que las formas de intervención estatal, desde la regulación hasta la cooperación con comunidades de fe, condicionan en la práctica el grado de libertad o de restricción que experimentan los creyentes. Además, Grim y Finke (2011) evidencian que los contextos donde existen marcos normativos avanzados, pero políticas débiles o poco monitoreadas, tienden a reproducir formas sutiles de discriminación o exclusión. Por su parte, Berger (2014) subraya que en sociedades pluralistas la gestión pública de la diversidad religiosa se convierte en un componente central de la calidad democrática, precisamente porque obliga al Estado a diseñar y evaluar políticas que garanticen condiciones de igualdad y no solo declaraciones abstractas de neutralidad. En consecuencia, la libertad religiosa adquiere sentido democrático únicamente cuando los Estados son capaces de ir más allá de exponer temas de derechos y lo ponen en marcha por medio de políticas públicas verificables, concretas y evaluables. Desde este punto de vista, no es suficiente con reconocer la libertad religiosa en constituciones o leyes; es elemental transformar ese reconocimiento en programas, planes de acción, indicadores y mecanismos de seguimiento que apoyen la observación de qué tan

accesible es realmente ese derecho para distintos grupos religiosos, en específico, para minorías históricamente invisibilizadas

En el caso de Colombia, Martínez Posada et al. (2019) mencionan que la libertad religiosa no puede entenderse solo como un derecho declarado en la norma, sino como un campo de acción pública que exige políticas, planes de acción e instrumentos de seguimiento concretos. En el caso de Bogotá, esto implica pasar del reconocimiento formal a la gestión efectiva, articulando la participación de las comunidades de fe con la neutralidad del Estado y con la producción de información verificable sobre los resultados. Asimismo, informes internacionales como el del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2022) han resaltado que, pese a los avances institucionales, persisten brechas relacionadas con la capacidad local para implementar la política y para sistematizar evidencias que permitan evaluar su impacto. Este conjunto de estudios muestra una tendencia clara: la garantía de la libertad religiosa depende tanto de la existencia de una política pública como de la forma en que esta se implementa, se monitorea y se evalúa, lo que ubica al Plan de Acción como un instrumento clave para analizar los avances reales de Bogotá en este campo.

Incluso investigaciones como la de Buriticá Gutiérrez (2022) han documentado experiencias de implementación de políticas de libertad religiosa en Cartago (Valle del Cauca), donde concluye que la sola existencia de una política o de un comité interreligioso no garantiza participación efectiva ni resultados verificables: la calidad de los indicadores, la claridad de los productos y la disponibilidad de información son determinantes para evaluar su impacto. Algo similar ocurre en el análisis de López Muñoz (2021) sobre redes interreligiosas en el Valle del Cauca, donde se evidencia que la articulación entre actores gubernamentales y religiosos depende de capacidades institucionales desiguales y de sistemas irregulares de seguimiento.

En Bogotá, documentos técnicos de la Alcaldía Mayor y la Secretaria Distrital de Gobierno (2018), así como de la Secretaría Distrital de Planeación (2023b, 2023c, 2024a, 2024b,) muestran que la ciudad ha avanzado en la construcción de instrumentos de gestión, pero también reconocen que aún persisten desafíos en la consolidación de evidencias documentales, en la definición precisa de indicadores y en la coherencia entre metas programadas y resultados reportados. La cartilla de asuntos religiosos de la Secretaría de Gobierno (2023d) subraya que el proceso de implementación es dinámico y exige ajustes

constantes, especialmente en lo relacionado con la participación de comunidades étnicas y de expresiones religiosas minoritarias.

En última instancia, la literatura clásica sobre implementación de políticas públicas, como Pressman y Wildavsky (1973) o Bardach (2009) advierten que la distancia entre diseño y ejecución es un fenómeno recurrente cuando los sistemas de seguimiento no son lo suficientemente ampliados. Por ello, se vuelve pertinente un estudio descriptivo centrado exclusivamente en los Informes de Seguimiento del Plan de Acción 2023 y 2024, pues estos documentos permiten señalar los indicadores determinados, describir el nivel de avance reportado y examinar las fortalezas y dificultades que afectan la consolidación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en la ciudad de Bogotá.

Capítulo 2. Evaluación

En la ciudad de Bogotá los antecedentes normativos e institucionales de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos se extienden sobre un territorio urbano heterogéneo y amplio, en el cual conviven centralidades densas y bordes con menores provisiones. En ese contexto espacial y físico, que comprende espacios públicos y privados como instituciones educativas, hospitales, terminales de transporte, cementerios y establecimientos de reclusión, se materializan los ejercicios y las tensiones del derecho a la libertad religiosa y de cultos. La diversidad de actores y prácticas, añadiendo a la variabilidad de capacidades locales y a los patrones de movilidad cotidianacondiciona la cobertura y la calidad de las acciones del Plan de Acción. A partir de esta cartografía institucional y territorial de Bogotá, la evaluación adquiere una lectura descriptivo-documental de los informes de seguimiento 2023-2024 para estimar en qué medida los productos, indicadores y evidencias responden a necesidades del territorio y a los compromisos de gestión determinados.

Indicadores de seguimiento del Plan de Acción 2023-2024

En coherencia con el primer objetivo específico: identificar los indicadores de seguimiento establecidos en los Informes de Seguimiento 2023–2024, la Tabla 1 presenta un inventario de estos indicadores, especificando su código oficial, denominación y métricas clave (Porcentaje de Avance Hasta la Vigencia, PAHV 2023–2024 y estatus 2024). Más que un listado, este catálogo precisa el referente común de medición desde el cual se identifica patrones de cumplimiento y sobre-ejecución, y sirve de base para el examen comparativo que se desarrolla a continuación.

Tabla 1.

Indicador y estatus de los informes de Plan de Acción 2023-2024

Código	Indicador	2023 PAHV (%)	2024 PAHV (%)	Observación 2024
1.1.1.	Eventos de capacitación a servidores públicos	43	111.8	Sobre-ejecución
1.1.2.	Eventos de capacitación a medios/Policía/DTTB	53	121	Sobre-ejecución
2.1.1.	Campañas de	44	100	Cumplimiento

	promoción y reconocimiento			
2.2.1.	Campañas de divulgación (Buen Trato)	33	100	Cumplimiento
2.2.2	Personas formadas (servidores, comunidades, ciudadanía)	66	139	Sobre-ejecución
2.2.3.	IED sensibilizadas	36	100	Cumplimiento
2.2.4.	Campañas para habilitar lugares de culto neutros	25	114	Sobre-ejecución
2.2.5.	Encuentro de especialistas	33	100	Cumplimiento
2.3.1.	Eventos de capacitación a líderes y lideresas (ER/OSR)	33	100	Cumplimiento
2.4.1.	Sistema de información y análisis	67	100	Cumplimiento
2.4.2	Línea base de prácticas religiosas	95	100	Cumplimiento
2.5.1.	Ruta de promoción y atención de derechos	73	106	Sobre-ejecución
3.1.1.	Banco de iniciativas (ER/OSR)	35	100	Cumplimiento
3.1.2.	Plataforma para la acción social y comunitaria (ER/OSR)	95	100	Cumplimiento
3.1.3.	Iniciativas ciudadanas (liderazgo social OSR)	79	232	Sobre-ejecución

En relación con el primer objetivo específico, se identificó un conjunto de 15 indicadores que sustentan el seguimiento del Plan de Acción 2023-2024, integrando dimensiones operativas y de fortalecimiento institucional. La comparación entre 2023 y 2024 sugiere un paso de una ejecución más desigual a un desempeño más consistente, lo que exige interpretar el avance más allá del cumplimiento y revisar la comparabilidad del seguimiento entre años. En esa línea, los informes resaltan la necesidad de asegurar

coherencia técnica y trazabilidad de la información para evitar inconsistencias y fortalecer el monitoreo.

En 2023, el portafolio de indicadores evidenció un comportamiento heterogéneo: varios productos “de suma” (eventos, campañas, personas formadas) quedaron en rangos medios o bajos al cierre anual, mientras que los “crecientes” (como el sistema de información, la línea base y la ruta) avanzaron mejor. Se subrayó un atraso en la promoción de lugares de culto neutros y desempeños moderados en las dos líneas de capacitación institucional (a servidores y a medios/autoridades). Luego, en 2024, la dinámica se transformó: desde el corte semestral ya se advirtieron aceleraciones notorias y, al cierre de la vigencia, la gran mayoría de indicadores alcanzaron el 100%. Inclusive apareció lassobre-ejecuciones en piezas clave: las dos capacitaciones (1.1.1 y 1.1.2), la formación a ciudadanía/ER/OSR (2.2.2), los lugares de culto neutros (2.2.4), la Ruta (2.5.1) y, de manera sobresaliente, las iniciativas ciudadanas (3.1.3). En definitiva, 2024 consolidó el portafolio: se cerraron brechas de 2023, se normalizaron coberturas en escuelas y liderazgos, y los productos de naturaleza progresiva terminaron de instaurarse. El salto es positivo y coherente con una programación que concentra entregables en la segunda mitad del ciclo.

El cambio 2023-2024 sugiere tres lecturas complementarias. En primer lugar, cierre de brechas, aquellos productos que venían retrasados se pusieron al orden del día gracias a reprogramaciones, coordinación intersectorial y un uso más intensivo de capacidades del sector social y religioso. En segundo lugar, sobre-ejecuciones, cuando un indicador supera con amplitud su meta (caso 3.1.3 o 2.2.2) es necesario verificar si hay metas conservadoras, cambios en reglas de conteo o adelantos de cronograma del ciclo siguiente; mantener metas retadoras y comparables impide “éxitos estadísticos” que no manifiestan mejor servicio. En tercer lugar, la sostenibilidad, en los productos “crecientes” (sistema de información, línea base, ruta) el reto ya no es llegar al 100%, sino incrementar el estándar de calidad (interoperabilidad de datos, trazabilidad de evidencias, uso con enfoque diferencial y territorial).

Pensando en el próximo ciclo, la comparación de resultados deja claro el rumbo a seguir: es fundamental unificar las fichas técnicas (en cuanto a definiciones, fórmulas y unidades), crear un protocolo único para las evidencias y disponer de un tablero público que contraste el avance real y el esperado de cada indicador en cada periodo. De este modo, no solo se mantiene el impulso logrado en 2024, sino que también se hace evidente cuándo los

progresos obedecen a una gestión más efectiva y cuándo se deben a metas poco exigentes, garantizando que los resultados sean realmente consistentes, verificables y perdurables.

Descripción del nivel de avance por indicador 2023-2024

En coherencia con el segundo objetivo específico, que consiste en detallar cómo avanzó cada indicador según los Informes de Seguimiento 2023–2024, la Tabla 2 presenta de manera ordenada el PAHV para ambos años. Allí se muestra, junto a los porcentajes, una valoración cualitativa del desempeño y se señala el cambio en puntos porcentuales (Δpp). Esta estructura no solo ayuda a comparar los resultados de un año a otro, sino que también permite ver con claridad dónde se cerraron brechas, dónde se presentaron sobre-ejecuciones y, en definitiva, sirve como base directa para el análisis interpretativo que se aborda más adelante.

Tabla 2.

Avance por indicador 2023-2024 y cambio (p.p.)

Código	Indicador	2023 (%)	Calificación 2023	2024 (%)	Calificación 2024	ΔppCambio (puntos porcentuales)
1.1.1.	Eventos de capacitación a servidores públicos	43	Bajo	111.8	Sobre-ejecución	+68.8
1.1.2.	Eventos de capacitación a medios/Policía/DTTB	53	Medio	121	Sobre-ejecución	+68.0
2.1.1.	Campañas de promoción y reconocimiento	44	Bajo	100	Cumplimiento	+56
2.2.1.	Campañas de divulgación (Buen Trato)	33	Bajo	100	Cumplimiento	+67
2.2.2	Personas formadas (servidores, comunidades, ciudadanía)	66	Medio	139	Sobre-ejecución	+73
2.2.3.	IED sensibilizadas	36	Bajo	100	Cumplimiento	+64
2.2.4.	Campañas para habilitar lugares de culto neutros	25	Bajo	114	Sobre-ejecución	+89
2.2.5.	Encuentro de especialistas	33	Bajo	100	Cumplimiento	+67
2.3.1.	Eventos de capacitación a	33	Bajo	100	Cumplimiento	+67

	líderes y lideresas (ER/OSR)					
2.4.1.	Sistema de información y análisis	67	Medio-alto	100	Cumplimiento	+33
2.4.2	Línea base de prácticas religiosas	95	Alto	100	Cumplimiento	+5
2.5.1.	Ruta de promoción y atención de derechos	73	Medio-alto	106	Sobre-ejecución	+33
3.1.1.	Banco de iniciativas (ER/OSR)	35	Bajo	100	Cumplimiento	+65
3.1.2.	Plataforma para la acción social y comunitaria (ER/OSR)	95	Alto	100	Cumplimiento	+5
3.1.3.	Iniciativas ciudadanas (liderazgo social OSR)	79	Alto (cercano a la meta)	232	Sobre-ejecución	+153

Al comparar los resultados entre 2023 y 2024, se nota claramente un avance contundente en los quince indicadores del Plan de Acción. Mientras en 2023 la mayoría reflejaban logros modestos o intermedios —sobre todo aquellos que suman eventos, campañas o personas capacitadas, donde más de la mitad no llegaba ni al 50% de cumplimiento—, en 2024 el panorama cambia por completo: casi todos los indicadores alcanzan la meta y, en varios casos, la rebasan. De hecho, seis indicadores muestran una ejecución superior a lo previsto. Este progreso no solo es notable en cantidad, sino que también es evidente en las cifras: el avance promedio entre un año y otro se disparó en aproximadamente 61 puntos porcentuales, con saltos especialmente llamativos en aspectos como la habilitación de lugares de culto neutros (aumentó en 89 puntos) y el impulso de las iniciativas ciudadanas (creció en 153 puntos). Estos datos reflejan que, en términos generales, se han ido cerrando las brechas entre los diferentes momentos de evaluación, y se observa una recuperación sobresaliente en aquellos productos que venían quedando rezagados durante 2023.

Si analizamos por grupos, se nota que los indicadores considerados “de suma” (como el 1.1.1, 1.1.2, 2.1.1, 2.2.1 al 2.2.5, 2.3.1 y 3.1.3) son los que más despegaron: pasaron de tener resultados discretos en 2023 a cumplir al máximo o incluso superar las metas en 2024. Sobresale, por ejemplo, la capacitación de funcionarios y comunidades (2.2.2), el aumento de

espacios de culto neutros (2.2.4) y el impulso a iniciativas de la ciudadanía (3.1.3). En tanto, los indicadores “crecientes” (2.4.1, 2.4.2 y 2.5.1) ya llegaban con cifras bastante altas el año anterior y alcanzaron el 100% en 2024, lo que evidencia que el reto en estos puntos ya no es sumar más personas o eventos, sino asegurar la calidad de los datos, que las plataformas se comuniquen entre sí y que todo lo realizado quede bien respaldado y comprobable. En resumen, el periodo 2023-2024 deja ver una clara intensificación de las acciones en el segundo año, probablemente por ajustes en la programación, más trabajo conjunto entre sectores y un papel más activo del ámbito social y religioso, pero también invita a revisar si las metas propuestas eran suficientemente ambiciosas y si las formas de contar los logros siguen siendo adecuadas, sobre todo cuando se repiten los casos de sobrecumplimiento.

El hecho de que algunos indicadores presenten un desempeño por encima de lo planeado (como ocurre con el 1.1.1, 1.1.2, 2.2.2, 2.2.4, 2.5.1 y 3.1.3) no representa un inconveniente en sí mismo; más bien, demuestra una capacidad de acción superior a la esperada. No obstante, desde una mirada evaluativa, es importante indagar qué motiva estos resultados: puede deberse a adelantos en el calendario respecto a lo previsto, a que las metas fijadas eran más bien prudentes en relación con los recursos y capacidades disponibles, o incluso a que se modificaron los criterios de registro, ampliando así el alcance de lo que se mide. Para que la comparación entre diferentes periodos sea válida, resulta imprescindible que las fichas técnicas sean consistentes en cuanto a definiciones, fórmulas y unidades, y que exista un protocolo claro para respaldar las evidencias, facilitando su verificación (con claridad en la fuente, fecha y almacenamiento) y permitiendo contrastar datos de manera confiable (distinguiendo personas únicas de atenciones, ubicando coberturas territorialmente y evitando dobles conteos).

En pocas palabras, la tabla refleja que, al finalizar 2024, el portafolio está en buen estado: se equilibran los alcances en educación y liderazgo social, se superan los atrasos en campañas y encuentros, y los productos con avances graduales logran su objetivo principal. De cara al próximo ciclo, lo ideal sería apuntar a metas más retadoras y comparables, repartir el progreso durante todo el año para evitar dejarlo todo para el final, y fortalecer la mirada territorial y diferencial, así el cumplimiento global no esconderá desigualdades entre barrios ni grupos poblacionales. De esta manera, los sobresalientes resultados de 2024 podrán sostenerse en el tiempo y ganar en calidad, transparencia y utilidad para quienes toman decisiones.

A continuación, se presenta es un resumen comparativo por informe sobre cómo se ha llevado a cabo la implementación en Bogotá D. C., donde se recopilan, para cada corte, los avances logrados, el progreso esperado y las diferencias encontradas, además del semáforo oficial de los productos reportados. Esta tabla hace posible observar cómo han cambiado los resultados entre 2022 y 2024 y sirve de base para profundizar en las tendencias y el rendimiento general del plan.

Tabla 3.

Análisis comparativo de informes de Plan de Acción 2023-2024

Informe	Corte de reportado	Avance acumulado	Trayectoria ideal	Brecha	Semáforo
Seguimiento mayo 2023	Diciembre 31 de 2022	49,70%	43,47%	+6,2 p.p.	100% en cumplimiento alto
Seguimiento octubre 2023	Junio 30 de 2023	55,49%	49,36%	+6,1 p.p.	100% en cumplimiento alto
Seguimiento mayo 2024	Diciembre 31 de-2023	61,79%	56,71%	+5,1 p.p.	100% en cumplimiento alto
Seguimiento octubre 2024	Junio 30 de 2024	64,80%	59,10%	+5,70 p.p.	87% alto · 13% sobre-ejecución
Seguimiento abril 2025	Diciembre 31 de 2024	70,52%	64,25%	+6,3 p.p.	87% alto · 13% sobre-ejecución

Al revisar la tabla comparativa de los informes, se percibe claramente una evolución positiva y constante en la puesta en marcha del Plan de Acción en Bogotá D. C. El progreso acumulado pasó de un 49,70% en diciembre de 2022 a un 70,52% en diciembre de 2024, manteniéndose siempre una diferencia favorable frente a la trayectoria proyectada, que ronda los 5 a 6 puntos porcentuales. Este comportamiento refleja que, de manera sostenida, el trabajo realizado ha superado las expectativas en cada periodo, evidenciando que la organización de las acciones ha sido acertada y que la capacidad de respuesta se ha fortalecido durante los años 2023 y 2024.

La revisión del semáforo confirma esta dinámica: en los cortes de 2022 y 2023, casi todos los productos lograron altos niveles de cumplimiento, sin que se apreciaran atrasos significativos. Ya en el primer semestre de 2024 se empieza a notar una parte de sobre-ejecución (alrededor del 13%), tendencia que se sostiene hasta el cierre de ese año. Este

cambio se vincula directamente con el incremento en el avance acumulado y, si se analiza a profundidad, puede explicarse por varios factores: por un lado, el impulso de las actividades en el segundo año que permitió juntar más entregables; por otro, mejoras en los procesos que hicieron más eficiente el trabajo; y también, objetivos planteados con cierta cautela en algunos productos, que no alcanzan a mostrar todo el potencial de la capacidad instalada.

Si se mira el panorama desde un enfoque evaluativo, el saldo es positivo, aunque nos invita a perfeccionar cómo se mide los avances. El hecho de que sigan existiendo diferencias favorables y episodios de sobrecumplimiento señala la necesidad de ajustar las metas, para que el nivel de exigencia sea similar año tras año. Además, sería útil unificar las fichas técnicas —en cuanto a definiciones, fórmulas y formas de medir— y establecer lineamientos claros para la evidencia, garantizando que todo sea rastreable y verificable. También se vuelve clave hacer visible, a lo largo del año, cómo evoluciona el plan, comparando lo ideal con lo realmente logrado en cada corte. Así, se evita que el resultado general oculte diferencias entre momentos o zonas. Si se atienden estos detalles, los buenos logros de 2024 no solo se mantendrán, sino que también serán más claros, comparables y valiosos para decidir el rumbo a seguir.

Fortalezas y dificultades de la ejecución del Plan de Acción 2023-2024

Manteniendo la línea de análisis sobre el panorama general, la evolución año tras año y el resumen extraído de los informes, este apartado se concentra en el tercer objetivo: explorar tanto los aciertos como los retos identificados en los Informes de Seguimiento correspondientes a 2023 y 2024 respecto al desarrollo del plan. Para ello, se recurre al PAHV desglosado por indicador, al semáforo de productos y a los comentarios cualitativos incluidos en los reportes, con el objetivo de reconocer tendencias claras y aportar sugerencias prácticas para la gestión. En las siguientes líneas se integran, primero, las fortalezas que respaldan los logros obtenidos y, después, los desafíos y posibilidades de perfeccionamiento surgidos a partir de la evidencia recopilada.

Tabla 4.

Comparativo de fortalezas y dificultades 2023-2024

Clasificación	Tema	2023 evidencia sintética	2024 evidencia sintética	Implicación para la gestión
Fortaleza	Mejora sostenida del desempeño	Avances heterogéneos; al cierre anual el semáforo concentra “alto”; brecha positiva moderada	Avance acumulado mayor y brecha positiva estable (+5–6 p.p.)	Desempeño por encima de la trayectoria ideal en ambos años.
Fortaleza	Sobre-ejecuciones focalizadas	Escasas	Sobre-ejecución en 1.1.1, 1.1.2, 2.2.2, 2.2.4, 2.5.1 y 3.1.3	Capacidad instalada superior a lo programado
Fortaleza	Productos “crecientes” consolidados	2.4.1, 2.4.2 y 2.5.1 con niveles altos	Consolidación al 100% (y >100% en 2.5.1)	Hito funcional alcanzado
Fortaleza	Logros cualitativos	Capacitaciones; coordinación interinstitucional; avance metodológico	Publicación/uso de línea base, fichas y diccionario de datos	Fortalece el sistema de información
Fortaleza	Coberturas en educación/liderazgo	Rezagos en 2.2.3 y 3.1.1	Normalización y cumplimiento al 100%	Cierre de brechas entre años
Dificultad	Metas y reglas de conteo	Variabilidad; necesidad de precisión	Persisten dudas en productos sobre-ejecutados	Comparabilidad interanual afectada
Dificultad	Enfoques sustantivos	Predomina difusión; menor énfasis en conciencia/cultos e inclusión étnica	Recomendación de profundización temática	Riesgo de desbalance entre derechos y acciones de difusión
Dificultad	Distribución temporal del avance	Recuperaciones al cierre anual	Aceleraciones y cierres 100% (y más) al final	“Cargar” el cierre puede ocultar rezagos intra-anuales
Dificultad	Trazabilidad de evidencias	Registros desiguales por producto	Mejora, pero falta estandarización plena	Validación externa limitada

Respecto a las fortalezas, los reportes de monitoreo reflejan un progreso constante y una capacidad de gestión que, en diversos momentos de evaluación, ha superado lo establecido en la planificación. A nivel general, se observa que la política conserva márgenes favorables entre el avance logrado y la ruta prevista, señalando un rendimiento superior al esperado tanto en 2023 como en 2024 (por ejemplo, para el primer semestre de 2024 se registra un diferencial positivo de 5,70 puntos porcentuales y al cierre del año de 6,3 puntos). Desde la perspectiva operativa, se han identificado ejecuciones que sobrepasan lo programado en componentes centrales —como la capacitación a funcionarios y medios de comunicación, la formación dirigida a servidores, comunidades y ciudadanía y el impulso de iniciativas ciudadanas—, lo que evidencia una mayor intensidad en la ejecución y/o una infraestructura institucional que excede la meta original. Esta situación es destacada de manera explícita en los informes, donde se resalta la sobre-ejecución de los productos 1.1.1, 1.1.2, 2.2.2 y 3.1.3 durante 2024.

De manera paralela, se han alcanzado avances de calidad que reflejan el propósito de la política: se llevaron a cabo jornadas de capacitación dirigidas al personal de la Policía Metropolitana en áreas específicas, se promovieron acciones colaborativas entre entidades y se organizaron actividades para sensibilizar a las comunidades. Además, se difundieron y aplicaron herramientas clave, como la línea de base, la ficha metodológica y el diccionario de datos, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de información. Por otro lado, al revisar el progreso por producto bajo el modelo de semáforo se observa que en 2023 todos los productos lograron un nivel de cumplimiento sobresaliente, lo cual respalda la percepción de que el portafolio cerró el año con una ejecución notablemente alta.

Junto a los logros alcanzados, los informes destacan la existencia de dificultades que requieren atención para preservar y mejorar los resultados obtenidos. En primer término, la sobre-ejecución observada demanda una evaluación detallada; los documentos sugieren analizar y, si es preciso, ajustar las metas de aquellos productos que presentan excedentes reiterados (como sucede con los productos 2.2.2 y 3.1.3) y establecer si esta situación responde a adelantos en la planificación o si, por el contrario, se debe a objetivos demasiado prudentes que no corresponden con la verdadera capacidad de entrega.

Por otro lado, los mismos informes insisten en la importancia de fortalecer los aspectos clave de la política, proponiendo un énfasis mayor en la libertad de conciencia y de cultos, que vaya más allá de simples acciones informativas, así como la inclusión efectiva de

comunidades étnicas. Esto busca que la ejecución programática refleje un enfoque de derechos con una cobertura y un contenido más equilibrados. Finalmente, al comparar los diferentes periodos, se observa que, aunque en 2023 no se presentaron alertas de cumplimiento continúan los desafíos en la estandarización de fichas técnicas y criterios de conteo, así como en la trazabilidad de evidencias, aspectos fundamentales para conservar la comparabilidad de los indicadores entre años y para dar claridad a la relación entre la ruta ideal y los avances realmente logrados.

En síntesis, la evaluación documental de los Informes de Seguimiento muestra un comportamiento heterogéneo en 2023 y una consolidación marcada en 2024, con cumplimiento generalizado y sobreejecuciones en indicadores específicos. Estos hallazgos sugieren la necesidad de revisar metas y reglas de conteo para mantener comparabilidad interanual, así como fortalecer la trazabilidad de evidencias y la calidad del sistema de información.

Capítulo 3. Resultados

Este capítulo presenta los resultados de la revisión documental de los Informes de Seguimiento del Plan de Acción 2023 y 2024 de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Bogotá. La exposición se alinea con los objetivos específicos y combina insumos cuantitativos reportados en los informes (indicadores de avance, brechas frente a trayectoria ideal, semaforización y variación interanual) con insumos cualitativos (observaciones técnicas incluidas en los informes). Esta forma de presentación responde a una premisa central de los antecedentes: la libertad religiosa adquiere sentido democrático no solo como reconocimiento normativo, sino cuando se traduce en planes verificables, indicadores comparables y mecanismos de seguimiento (Berger, 2014; Grim y Finke, 2011; Martínez Posada et al., 2019, 2020). Asimismo, desde la perspectiva de implementación, la calidad del avance depende de la consistencia entre metas e indicadores y de la disponibilidad de información sistemática para valorar el progreso (Bardach, 2009; Pressman y Wildavsky, 1973).

El principal hallazgo es la aceleración del desempeño entre 2023 y 2024, evidenciada en el cierre de brechas y en la concentración de cumplimientos al final de la vigencia. Este patrón sugiere que la gestión se apalancó en reprogramaciones y en mayor coordinación interinstitucional, pero también abre la discusión sobre la exigencia y estabilidad de las metas cuando se observan sobreejecuciones reiteradas.

En relación con el primer objetivo específico, los informes revisados permiten reconocer un conjunto de indicadores que estructuran el seguimiento del Plan de Acción 2023-2024. En términos generales, abarcan tanto dimensiones operativas —asociadas a acciones y actividades previstas— como componentes de consolidación institucional, vinculados a capacidades de gestión, producción de información y rutas para la promoción y protección de derechos. Este repertorio actúa como punto de referencia compartido para interpretar patrones de cumplimiento, reconocer tendencias recurrentes y ubicar señales de sobrecumplimiento, y responde de manera alineada a lo expuesto en los antecedentes: en escenarios marcados por la diversidad religiosa, como ocurre en Bogotá, se hace imprescindible contar con modelos de gobernanza más inclusivos y mecanismos sólidos para concertar y dar seguimiento a las acciones (Martínez Posada et al., 2020). Tal enfoque cobra especial relevancia cuando se pretende materializar el mandato distrital de impulsar la

participación, la convivencia y la inclusión a través de herramientas eficaces de gestión (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018).

Al analizar este objetivo, se aprecia un hallazgo significativo: la comparación entre 2023 y 2024 muestra cambios claros en la manera en que se comporta el seguimiento del plan. En 2023 se observa un desempeño menos homogéneo, con ritmos diferenciados entre componentes; en 2024, en cambio, los reportes sugieren una ejecución más consistente y una tendencia a cerrar rezagos, junto con resultados que, en algunos casos, exceden lo previsto. Esta evolución sugiere que el progreso no debería leerse solo como un balance de cumplimiento, sino como una señal que exige explicación: qué factores administrativos, operativos o técnicos contribuyeron al cambio y qué tan comparable es el registro entre años. De hecho, los antecedentes insisten en que, si el proceso de seguimiento carece de solidez, es común que surjan discrepancias entre lo que se planifica y lo que realmente se lleva a cabo (Bardach, 2009; Pressman y Wildavsky, 1973). Con el marco de indicadores ya delimitado, el siguiente paso es interpretar qué sugiere el cambio entre 2023 y 2024 sobre el ritmo de implementación y el cierre de brechas.

En lo relacionado con el segundo objetivo específico, la lectura por indicador permite advertir una mejora general del avance entre 2023 y 2024, especialmente en aquellos frentes asociados a la ejecución operativa del plan. En conjunto, los informes describen un segundo año con mayor intensidad de implementación y con reducción de brechas previamente identificadas, lo que sugiere una gestión más activa y enfocada en concretar productos. Esta mejora, sin embargo, no se comprende solo desde el cumplimiento: requiere revisar qué tan estable y comparable es el sistema de medición que reporta el avance.

Ahora bien, la presencia de resultados por encima de lo previsto requiere una mirada analítica y reflexiva. Los documentos señalan que superar metas no es necesariamente un problema, pero sí obliga a indagar sus causas —por ejemplo, adelantos en la ejecución, metas formuladas con baja exigencia o cambios en los criterios de registro—. También resaltan la necesidad de cuidar la coherencia de fichas técnicas, definiciones, fórmulas y unidades, además de fortalecer la trazabilidad de la evidencia (fuente, fecha y resguardo) para evitar inconsistencias y duplicidades, y para afinar el seguimiento territorial. Este análisis enlaza directamente con lo expuesto en los antecedentes: si bien existen marcos legales robustos, la ausencia de monitoreo riguroso puede dar pie a que persistan desigualdades y exclusiones menos evidentes; así, el verdadero valor no reside únicamente en cumplir metas,

sino en la calidad del monitoreo y en la capacidad de ajustar la ruta de implementación cuando sea necesario (Grim y Finke, 2011; Martínez Posada et al., 2019; Departamento de Estado de Estados Unidos, 2022).

Capítulo 4. Conclusiones

En este capítulo se sintetizan los hallazgos principales del análisis documental de los Informes de Seguimiento del Plan de Acción 2023 y 2024 de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Bogotá. En términos generales, la implementación reportada muestra una dinámica de mejora entre 2023 y 2024: el primer año se describe con desempeños más dispares y ritmos de ejecución menos homogéneos, mientras que el segundo concentra un comportamiento más consistente, con señales de cierre de brechas y mayor consolidación del cumplimiento hacia el final de la vigencia. Esta trayectoria sugiere un fortalecimiento de la gestión del plan y de los arreglos institucionales necesarios para ejecutar y reportar resultados; al mismo tiempo, invita a mirar el desempeño como un proceso y no solo como un balance anual.

Un hallazgo relevante es que el seguimiento no se agota en reportar “avance”, sino que depende de la solidez técnica del sistema de medición. Cuando los informes muestran comportamientos que exceden lo esperado, el resultado puede interpretarse como capacidad de ejecución, pero también como una alerta metodológica: conviene revisar cómo se formularon las metas, qué tan estables son los criterios de registro y qué tan comparable es la información entre años. En otras palabras, el valor del seguimiento está tanto en el avance registrado como en la calidad de la evidencia que lo sustenta: definiciones consistentes, reglas claras de conteo, trazabilidad y soportes verificables que reduzcan el riesgo de duplicidades o lecturas equívocas.

Desde una perspectiva de gestión pública, estas conclusiones abren una discusión hacia el futuro: si el objetivo es consolidar avances sostenibles, no basta con intensificar la ejecución en determinados momentos del año, sino que resulta clave fortalecer el monitoreo para que sea útil en la toma de decisiones durante la vigencia. Esto implica que el sistema de seguimiento permita identificar oportunamente rezagos, entender por qué ocurren, y ajustar la implementación con base en evidencia, sin depender únicamente de cierres anuales que tienden a concentrar el cumplimiento y pueden ocultar variaciones internas.

Estas ideas deben leerse considerando las limitaciones del estudio. Al tratarse de una revisión documental, el análisis depende de lo que los informes registran y de la consistencia con que lo hacen: si cambian fichas técnicas, definiciones o reglas de evidencia, la comparación interanual se vuelve menos robusta. Además, el alcance se concentra en la

implementación y su seguimiento reportado, por lo que no permite afirmar, por sí solo, efectos o impactos en la vivencia del derecho más allá de lo documentado. Por eso, la principal contribución del trabajo está en ordenar, interpretar y problematizar la evidencia disponible, y en señalar dónde el seguimiento puede fortalecerse para sostener lecturas más precisas.

A partir de lo encontrado, se abren preguntas que vale la pena explorar en investigaciones posteriores: ¿qué factores explican con más claridad el cambio entre 2023 y 2024 (decisiones de gestión, reprogramaciones, capacidades institucionales o ajustes en el registro)? ¿Cómo se calibran las metas para que sean exigentes y comparables sin perder viabilidad operativa? ¿Qué variaciones territoriales o institucionales pueden estar ocultas detrás de los resultados agregados? ¿Qué aporta complementar los informes con evidencia cualitativa directa (actores institucionales y comunidades religiosas) para entender cómo se traduce la implementación en participación, inclusión y garantías efectivas?

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (2018). *Decreto 093 de 2018, por el cual se adopta la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. Registro Distrital. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=74702

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y Secretaría Distrital de Gobierno. (2018). *Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital 2018–2028*. Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. https://www.gobiernobogota.gov.co/pirpas/sites/default/files/imagenes/politica_publica_asuntos_religiosos.pdf

Bardach, E. (2009). *A practical guide for policy analysis: The eightfold path to more effective problem solving* (3rd ed.). CQ Press y SAGE.

Berger, P. (2014). *The many altars of modernity: Toward a paradigm for religion in a pluralist age*. De Gruyter.

Buriticá Gutiérrez, L. F. (2022). *Análisis de la problemática presentada en la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia en Cartago, Valle del Cauca, 2019-2021.* [Tesis de maestría, Escuela Superior de Administración Pública]. Repositorio CDIM. https://hdl.handle.net/20.500.14471/28416

Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Gaceta Constitucional n.º 116.https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 133 de 1994, por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política*. Diario Oficial n.º 41.433.https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=331

Departamento de Estado de Estados Unidos. (2022).*2022 Reporton International ReligiousFreedom: Colombia*.https://www.state.gov/reports/2022-report-on-international-religious-freedom/colombia__trashed

Departamento de Estado de Estados Unidos. (26 de junio de 2024). *2023 report on international religious freedom: Colombia*. ecoi.net (ACCORD). https://www.ecoi.net/en/document/2111844.html

Escobar Delgado, R. A. (2017). El derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia: Evolución en la jurisprudencia constitucional 1991-2015. *Prolegómenos, 20*(39), 125-138. https://doi.org/10.18359/prole.2727

Fierro, C. (18 de noviembre de 2024). *Distrito destaca el aporte social del sector religioso en $1,8 billones anuales*. Alcaldía de Bogotá. https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/distrito-destaca-el-aporte-social-sector-religioso-en-18-billones

Fox, J. (2015). *Political Secularism,Religion, and the State: A Time Series Analysis of Worldwide Data*. Cambridge University Press.

Grim, B., yFinke, R. (2011). *The price of freedom denied: Religious persecution and conflict in the 21st century*. Cambridge UniversityPress

López Muñoz, E. (2021). *Redes de política pública: análisis del comité de libertad religiosa en el Valle del Cauca.* Gobernación del Valle del Cauca.

Martínez Posada, J. E., Reyes Sánchez, G. M., y Torres Serrano, J. P. (2020). Libertad religiosa, de culto y de conciencia en la política pública de Bogotá. *Revista Republicana*, 29, 129-148. https://doi.org/10.21017/rev.repub.2020.v29.a90

Pressman, J. L., y Wildavsky, A. (1973). *Implementation: How great expectations in Washington are dashed in Oakland; Or, why it's amazing that federal programs work at all*. Universityof California Press.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2023a). *Informe de rendición de cuentas 2023* [Informe institucional en PDF]. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2024/mayo/Informe_gestion_resultados_SDG-2023.pdf

Secretaría Distrital de Gobierno. (2023b). *Informe de seguimiento del Plan de Acción 2023 de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Bogotá D. C. mayo 2023.* Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2023c). *Informe de seguimiento del Plan de Acción 2023 de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Bogotá D. C. octubre 2023.* Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2023d). *Cartilla de asuntos religiosos. Indagación empírica para el levantamiento de la línea base del sector religioso en Bogotá D.C.* https://historico.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/imagenes/cartilla_asuntos_religiosos_-2023.pdf

Secretaría Distrital de Gobierno. (2024a). *Informe de seguimiento del Plan de Acción 2024 de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Bogotá D. C. mayo 2024.* Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_seguimiento_pp_cultos_q4-23.pdf

Secretaría Distrital de Gobierno. (2024b). *Informe de seguimiento del Plan de Acción 2023 de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Bogotá D. C. octubre 2024.* Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.